
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 84 FRACCIÓN XLIV A EL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P. DURANTE EL PERIODO NO GENERÓ INFORMACIÓN RESPECTO A LOS MECANISMOS QUE PERMITAN, CONVOQUEN O FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DE OPINIONES, PROPUESTAS, MANIFESTACIONES, ANÁLISIS, COLABORACIONES, ENTRE OTRAS; QUE SEAN INDIVIDUALES O COMO PARTE DE CONSEJOS O COMITÉS, Y QUE ESTÉN RELACIONADAS CON LA TOMA DE DECISIONES DE INTERÉS PÚBLICO Y EL QUEHACER DE LAS INSTITUCIONES.
